



República de Colombia  
**Corte Suprema de Justicia**

Sala de Casación Penal  
Secretaría

**CASACIÓN NÚMERO INTERNO 58616**

(C.U.I. 660016000036201501108001)

**JOSÉ ORLANDO ALZATE GÓMEZ**

**CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN DE ALEGATOS DE LAS PARTES Y  
SUJETOS INTERVINIENTES**

Se deja constancia que en cumplimiento al Acuerdo 020 del 29 de abril de 2020 y del auto de 1 de marzo de 2022, por el señor Magistrado **FERNANDO LEÓN BOLAÑOS PALACIOS**, durante el lapso comprendido entre el ventiocho (28) de marzo de dos mil veintidos (2022), a las 8 a.m. hasta el el ventidos (22) de abril de dos mil veintidos (2022) a las cinco de la tarde (5:00 p.m.), se corrió el traslado a las partes e intervinientes para que presentaran por escrito sus alegatos de sustentación y refutación de la demanda de casación presentada por el representante de judicial de la víctima, en contra la sentencia de 3 de agosto de 2020 emitida por la Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Pereira (Risaralda), mediante la cual confirmó la absolución proferida el 8 de junio de 2020 por el Juzgado Tercero Penal del Circuito de esa ciudad, en favor de **JOSÉ ORLANDO ALZATE GÓMEZ** respecto del delito de inasistencia alimentaria. Dentro de dicho término se allegó lo siguiente:

- Memorial del doctor **VICTOR ANDRÉS SALCEDO FUENTES**, Fiscal Doce Delegado ante la Corte Suprema de Justicia, en ocho (8) folios. Recibido el 6 de abril de 2022.
- Memorial de la doctora doctora **PAULA ANDREA RAMIREZ BARBOSA**, Procuradora Tercera Delegada para la Casación Penal, seis (6) folios. Recibido el 8 de abril de 2022.
- Memorial de la doctora **MARÍA EUGENIA MASCARIN TORRES**, apoderada del procesado no recurrente, con diez (10) folios. Recibido el 8 de abril de 2022.
- Memorial del doctor **JOSÉ FENIBAR MARÍN QUICENO** Apoderado de la Víctima recurrente, con diez (10) folios. Recibido el 19 de abril de 2022.

Para garantizar la publicidad del trámite de sustentación, dentro del recurso de casación presentado en el presente asunto y en cumplimiento al numeral 3.5 del precitado acto administrativo, se procederá a la publicación de los alegatos en la página web de la Corte Suprema de Justicia, por un **TÉRMINO COMÚN DE CINCO (5) DÍAS**, para permitir la consulta de los mismos, el que inicia el veinticinco (25) de abril de dos mil veintidós (2022) a partir de las ocho de la mañana (8:00 a.m.), el cual vence el veintinueve (29) de abril de la misma anualidad a las cinco de la tarde (5:00 p.m.).

Bogotá, D.C, veinticinco (25) de abril de dos mil veintidós (2022)

  
**NUBIA YOLANDA NOVA GARCÍA**  
Secretaria Sala Casación Penal

Elaboró: Laura Blanco  
Revisó: Edwin Castro

Calle 12 No. 7 – 65 Palacio de Justicia - Bogotá, Colombia.  
PBX: (571) 562 20 00 Exts.1126 -1142 - 1143 - 1144 - 1145 Fax: 1125 - 1428  
[www.cortesuprema.gov.co](http://www.cortesuprema.gov.co)